

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

902259 2137
APRUEBA CONVENIO FONDEVE 2026
SUSCRITO CON LA JUNTA DE VECINOS
"PALMILLA ORIENTE DE LA UNIDAD
VECINAL N°18"

CONCHALI, 01 SEP 2026

DECRETO EXENTO N° 1091 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 310 y Pre-Obligación N° 5/506 ambos de fecha 15.05.2026 emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N°332 del 16 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Desarrollo Vecinal 2026-2028" modificados a su vez a través Decreto Exento N°602 del 11 de mayo y Decreto Exento N°699 del 09 de junio ambos del año 2026; Decreto Exento N°760 del 30 de junio del año 2026 que aprobó nómina de los proyectos seleccionados; Decreto Exento N°906 del 04.06.2012 que aprueba Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado por Decretos Exentos N°702 del 12.08.2020 y N°304 del 11.03.2026; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio FONDEVE 2026, de fecha 10 de julio del 2026, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra la JUNTA DE VECINOS "PALMILLA ORIENTE DE LA UNIDAD VECINAL N°18", RUT: N° 71.963.600-4, correspondiente a la Unidad Vecinal N°18, representada por su Presidente (a), don (a) HELIA CECILIA MELLA MUÑOZ, cédula nacional de identidad N° 8.121.176-0, con domicilio en Cardenal Caro N°4724 y por su Tesorero(a), don(a) VANESSA CAROLINA DIAZ LOYOLA, cédula nacional de identidad N° 18.442.360-K, con domicilio en Cardenal José María Caro N°4764, ambos de la comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Por Decreto Exento N°906 del 04.06.2012 que aprueba Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado por Decretos Exentos N°702 del 12.08.2020 y N°304 el 11.03.2026 y a través de Decreto Exento N°332 del 16 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Desarrollo Vecinal 2026-2028" modificadas a su vez a través Decreto Exento N°602 del 11 de mayo y Decreto Exento N°699 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°760 del 30 de junio del año 2026.

SEGUNDO: La organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos bajo el número 156 según lo prescrito en la Ordenanza Municipal aprobada por Decreto Exento N° 1.407 de fecha 15 de diciembre de 2003.



TERCERO: El monto total del proyecto, asciende a la suma de \$2.962.941.- (dos millones novecientos sesenta y dos mil novecientos cuarenta y un pesos) cifra que corresponde a \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos) como aporte municipal y \$462.941.- (cuatrocientos sesenta y dos mil novecientos cuarenta y un pesos), como aporte de la organización, esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según ingreso N° 5825206 de fecha 07 de julio del año 2026, para desarrollar el proyecto: “Renovando y arreglando la 18 avanzando”, en el ámbito de Equipamiento y/o Mejoramiento de Espacios, para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

- 20 sillas normada N°5.
 - 10 mts. de manguera.
 - 1 juego de manguera (set).
 - 2 palas plásticas.
 - 4 rodillos.
 - 6 tubo led fluorescente.
 - 4 brochas.
 - 3 tineta de esmalte al agua.
 - Obra vendida:
- Cambio cerámicas por porcelanato 60x60 20mt
 - Reparación de techo, cambio canal 25mt.
 - Reparación de cámara exterior.

La suma total antes indicada, será entregada por la Municipalidad en una cuota única, por medio de cheque nominativo a la orden de la organización. La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

CUARTO: En las calidades que invisten, don (a) HELIA CECILIA MELLA MUÑOZ, como Presidente (a) y don (a) VANESSA CAROLINA DIAZ LOYOLA, como Tesorero (a), se obligan a realizar los trámites necesarios para la buena ejecución del Proyecto, especialmente el retiro de los montos indicados en la cláusula tercera, quedando el o la Presidente(a) y el Tesorero (a) obligados a efectuar la respectiva rendición de cuenta documentada a la Municipalidad de Conchalí por los aportes municipales recibidos, todo ello, con plazo máximo hasta el día 30 de diciembre del año 2026.

QUINTA: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

Atendiendo el monto del FONDEVE y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC, debiendo ser ingresada a través de OPIR y derivada a la Dirección de Rentas Municipales, y dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entro en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esta fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.



SEXTA: El proyecto señalado será ejecutado por la organización, dentro de los plazos contemplados en el proyecto aprobado, el cual forma parte integrante del presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad realizará el control técnico del proyecto mediante visitas de inspección a terreno con el fin de velar por su correcto y oportuno cumplimiento.

SÉPTIMO: El incumplimiento de las obligaciones asumidas precedentemente por la organización, en especial la forma, plazo, objeto y obligación de rendir cuenta señalada, faculta a la Municipalidad para iniciar las acciones legales pertinentes, ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales derivados del presente convenio, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

La personería de don (a) HELIA CECILIA MELLA MUÑOZ, como Presidente (a) y don (a) VANESSA CAROLINA DIAZ LOYOLA como Tesorero (a) para comparecer en representación de la Organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 06 de abril del año 2026. ✓



IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
24.01.005.002	FONDEVE	\$120.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jec.-
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico - SECPLA - DIDECO -DIREM
Org. Comunitarias – Finanzas – Adm. Municipal
JUNTA DE VECINOS “PALMILLA ORIENTE DE LA UNIDAD VECINAL N°18”
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

CONVENIO FONDEVE 2026

En Conchalí, a 10 de julio del 2026, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N°13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la **JUNTA DE VECINOS "PALMILLA ORIENTE DE LA UNIDAD VECINAL N°18"**, RUT: N° **71.963.600-4**, correspondiente a la **Unidad Vecinal N°18**, representada por su Presidente (a), don (a) **HELIA CECILIA MELLA MUÑOZ**, cédula nacional de identidad N° 8.121.176-0, con domicilio en Cardenal Caro N°4724 y por su Tesorero(a), don(a) **VANESSA CAROLINA DIAZ LOYOLA**, cédula nacional de identidad N° 18.442.360-K, con domicilio en Cardenal José María Caro N°4764, ambos de la comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Por Decreto Exento N°906 del 04.06.2012 que aprueba Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado por Decretos Exentos N°702 del 12.08.2020 y N°304 del 11.03.2026 y a través de Decreto Exento N°332 del 16 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Desarrollo Vecinal 2026-2028" modificadas a su vez a través Decreto Exento N°602 del 11 de mayo y Decreto Exento N°699 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°760 del 30 de junio del año 2026.

SEGUNDO: La organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos bajo el número **156** según lo prescrito en la Ordenanza Municipal aprobada por Decreto Exento N° 1.407 de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: El monto total del proyecto, asciende a la suma de **\$2.962.941.-** (dos millones novecientos sesenta y dos mil novecientos cuarenta y un pesos) cifra que corresponde a **\$2.500.000.-** (dos millones quinientos mil pesos) como aporte municipal y **\$462.941.-** (cuatrocientos sesenta y dos mil novecientos cuarenta y un pesos), como aporte de la organización, esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según ingreso N° **5825206** de fecha 07 de julio del año 2026, para desarrollar el proyecto: "**Renovando y arreglando la 18 avanzando**", en el ámbito de **Equipamiento y/o Mejoramiento de Espacios**, para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

- 20 sillas normada N°5.
- 10 mts. de manguera.
- 1 juego de manguera (set).



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

- 2 palas plásticas.
- 4 rodillos.
- 6 tubo led fluorescente.
- 4 brochas.
- 3 tineta de esmalte al agua.
- Obra vendida:
 - Cambio cerámicas por porcelanato 60x60 20mt
 - Reparación de techo, cambio canal 25mt.
 - Reparación de cámara exterior.

La suma total antes indicada, será entregada por la Municipalidad en una cuota única, por medio de cheque nominativo a la orden de la organización. La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

CUARTO: En las calidades que invisten, don (a) **HELIA CECILIA MELLA MUÑOZ**, como Presidente (a) y don (a) **VANESSA CAROLINA DIAZ LOYOLA**, como Tesorero (a), se obligan a realizar los trámites necesarios para la buena ejecución del Proyecto, especialmente el retiro de los montos indicados en la cláusula tercera, quedando el o la Presidente(a) y el Tesorero (a) obligados a efectuar la respectiva rendición de cuenta documentada a la Municipalidad de Conchalí por los aportes municipales recibidos, todo ello, con plazo máximo hasta el día 30 de diciembre del año 2026.

QUINTA: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad .

Atendiendo el monto del FONDEVE y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC, debiendo ser ingresada a través de OPIR y derivada a la Dirección de Rentas Municipales, y dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la Republica que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entro en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esta fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La Republica.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

SEXTA: El proyecto señalado será ejecutado por la organización, dentro de los plazos contemplados en el proyecto aprobado, el cual forma parte integrante del presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad realizará el control técnico del proyecto mediante visitas de inspección a terreno con el fin de velar por su correcto y oportuno cumplimiento.

SÉPTIMO: El incumplimiento de las obligaciones asumidas precedentemente por la organización, en especial la forma, plazo, objeto y obligación de rendir cuenta señalada, faculta a la Municipalidad para iniciar las acciones legales pertinentes, ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales derivados del presente convenio, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

La personería de don (a) **HELIA CECILIA MELLA MUÑOZ**, como Presidente (a) y don (a) **VANESSA CAROLINA DIAZ LOYOLA** como Tesorero (a) para comparecer en representación de la Organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 06 de abril del año 2026.

DECIMO: Para su validez, el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente decreto Alcaldicio.


RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALÍ

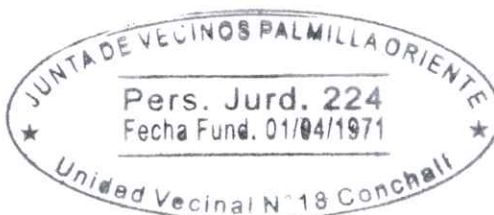


HELIA MELLA MUÑOZ
PRESIDENTE (A)



VANESSA DIAZ LOYOLA
TESORERO(A)

RVF/CMA/nme.





FONDEVE 2026-2028

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

CHECK LIST DE POSTULACIÓN FONDEVE 2026-2028

1	Formulario N°1: Carta de Presentación FONDEVE 2026-2028	✓	✓
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	✓	✓
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	✓	✓
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	✓	✓
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)		X
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	✓	✓
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.	✓	✓
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	✓	✓
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.		Muni
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre Aprobación		
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)	✓	Pendiente dominio vigente
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	✓	Fotos
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto.	✓	
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.		✓
15	Giro Servicio de Impuestos Internos concordante al rubro o servicio del proyecto.		✓
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos de Instalación Eléctrica o Gas.		
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.		
18	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.		
19	Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios		
20	Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento.		
21	Formulario N°7: Declaración Jurada Simple de cumplimiento de normas.		
22	Formulario N°8: Declaración Jurada Simple de Inhabilidades.		
23	Formulario N°9: Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento.		
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.		



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA # 3499
228 286 100
CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N° 826444
INGRESO N° 5825206

JUNTA DE VECINOS PALMILLA ORIENTE U VECI		71963600-4
NOMBRE		RUT
CARDENAL CARO 4718		CONCHALI
DOMICILIO		COMUNA
FIDOF Y FONDEVE		
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN		TELÉFONO
R.O.L.	VIGENCIA	07/07/2026 FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

APORTE FONDEVE 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N° 760
DEL 30/06/2026

NO USAR - CONTABILIDAD		31/07/2026
UNIDAD		FECHA VENCIMIENTO
IMPUESTOS Y/O DERECHOS		VALORES \$
Aporte Fondeve		462.941
		07/07/2026
NoLuminosa:0	SUB TOTAL	462.941
Luminosa:0	I.P.C.	0
Otup:	INTERES	0
TOTAL \$		462.941
fgrose LIQUIDADOR	mcuevas EMISOR	

CONTRIBUYENTE

FORMULARIO N°1
CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FONDEVE 2026-2028

1.- ANTECEDENTES DE LA JUNTA DE VECINOS POSTULANTE

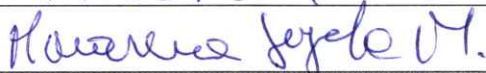
Nombre de la Junta de Vecinos registrada por Registro Civil	JUNTA de Vecinos Palmilla Oriente de la Unidad Vecinal N°18 ✓
Unidad Vecinal N°	18
RUT de la Junta de Vecinos	71 963 600 -4 ✓
Número de la Personalidad Jurídica	131392 ✓
Número de Cuenta Bancaria	27570288721 ✓
Tipo de Cuenta	Cuenta Vista
Banco	Banco Estado
Correo Electrónico de la Junta de Vecinos	JVpalmillaoriente18@gmail.com

2.- DATOS DE LA DIRECTIVA

PRESIDENTE (A)

Nombre	Helia Cecilia Mella Muñoz ✓
Rut	8121176-0 ✓
Dirección	Cardenal Caro 4724
Teléfono	994104596
Firma	

SECRETARIO (A)

Nombre	Macarena Ines Loyola Miranda ✓
Rut	M. 630.638-7 ✓
Dirección	PSJ. QUINAHUE 4722
Teléfono	971037054
Firma	

TESORERO (A)

Nombre	Jaquessa Carolina Díaz Loyola ✓
Rut	18.442.360-K ✓
Dirección	Cardenal José María Caro 4764
Teléfono	959046976
Firma	



REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500689975522

Código Verificación:
e7b7f8a1941d



500689975522

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 06-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131392 con fecha 27-02-1990.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS PALMILLA ORIENTE DE LA UNIDAD
VECINAL N°18
DOMICILIO : AVDA. DIAGONAL JOSE MARIA CARO N° 4718 POBLACION
PAMILLA ORIENTE
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 27-02-1990
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 6 Abril 2026, 10:08.

Exento de Pago

Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 06-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131392 con fecha 27-02-1990.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS PALMILLA ORIENTE DE LA UNIDAD
VECINAL N°18
DOMICILIO : AVDA. DIAGONAL JOSE MARIA CARO N° 4718 POBLACION
PAMILLA ORIENTE
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 27-02-1990
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 08-06-2025
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	HELIA CECILIA MELLA MUÑOZ	8.121.176-0 ✓
SECRETARIO	MACARENA INES LOYOLA MIRANDA	11.630.638-7 ✓
TESORERO	VANESSA CAROLINA DIAZ LOYOLA	18.442.360-K

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 08-06-2025 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 6 Abril 2026, 10:07.

Exento de Pago

Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



ROL UNICO TRIBUTARIO		ROL UNICO TRIBUTARIO	
 SII Servicio de Impuestos Internos		 Verifique esta cédula en sii.cl	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL JUNTA DE VECINOS PALMILLA ORIENTE U VECINAL N 18		N° SERIE	202507909613
		FECHA EMISIÓN	22/10/2025
		RUT USUARIO CÉDULA	8121176-0
		USUARIO CÉDULA	HELIA CECILIA MELLA MUÑOZ
CLASE DE ACTIVIDAD ECONÓMICA			
DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ) AVENIDA CARDENAL CARO 4718 PALMILLA ORIENTE CONCHALI		Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no tengan relación con el giro actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.	
RUT 71963600-4			
			





REPUBLICA DE CHILE



600026731758

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : HELIA CECILIA MELLA MUÑOZ

R.U.N. : 8.121.176-0 Fecha nacimiento: 18 Noviembre 1956

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

8121176-0 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

8121176-0 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 7 Abril 2026, 12:58.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: CONCHALI
REGION : METROPOLITANA

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500690867232

Código Verificación:
b153a798ce08



500690867232

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : VANESSA CAROLINA DÍAZ LOYOLA

R.U.N. : 18.442.360-K Fecha nacimiento: 23 Mayo 1993

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

18442360-K SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

18442360-K SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 9 Abril 2026, 20:51.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500690872726

Código Verificación:
196380a0f357



500690872726

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : MACARENA INÉS LOYOLA MIRANDA

R.U.N. : 11.630.638-7 Fecha nacimiento: 26 Febrero 1970

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

11630638-7 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

11630638-7 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 9 Abril 2026, 21:38.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución JUNTA DE VECINOS PALMILA ORIENTE UNID. VECINAL N° 18, RUT 71.963.600-4, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 23/06/2005, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	HELIA CECILIA MELLA MUÑOZ
RUT del representante legal	8.121.176-0
Nombre de la institución	JUNTA DE VECINOS PALMILA ORIENTE UNID. VECINAL N° 18
RUT de la institución	71.963.600-4
Fecha de emisión del certificado	08/04/2026



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

CONCHALI, 23 MAR 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que la Junta de Vecinos "PALMILLA ORIENTE", de la Unidad Vecinal N° 18, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 156.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
★ Secretario Municipal

DBF/sem



Nombre:	Cuenta:	Fecha y hora
JUNTA DE VECINOS PALMILLA ORIENTE	27570288721	09-04-2026, 09:52

Saldos y retenciones

Saldo contable inicial	\$0	Saldo disponible en cuenta	\$403.000
Saldo disponible en línea de crédito	\$0	Saldo disponible total	\$403.000
Retenciones 1 día	\$0	Retenciones 2 días	\$0
Retenciones N días	\$0	Retenciones varias	\$0
Saldo contable	\$403.000		

Movimientos

Fecha	Sucursal	N° Operación	Descripción	Cheques / Cargos	Depósitos / Abonos	Saldo
07-04-2026	STGO. PRINCIPAL	340	TEF DE ORTEGA SILVA XAVIERA ANDREA	\$0	\$3.000	\$403.000
24-03-2026	STGO. PRINCIPAL	340	TEF DE MANCILLA MONTIEL NICOLE BELE	\$0	\$12.000	\$400.000
20-03-2026	STGO. PRINCIPAL	380	TEF BANCOESTADO DE MELLA MUNOZ HELI	\$0	\$385.500	\$388.000
19-03-2026	STGO. PRINCIPAL	380	TEF BANCOESTADO DE DIAZ LOYOLA VANE	\$0	\$1.000	\$2.500
19-03-2026	STGO. PRINCIPAL	380	DEVOLUCION TRANSF MANDATO CLIENTE	\$0	\$1.500	\$1.500





DIRECCION DE RENTAS MUNICIAPLES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM N° 153/2026

10 ABR 2026

FECHA

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FONDEVE 2026

ANT : MEMORANDUM N°393/2026 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FONDEVE 2026, se adjunta listado.

N°	UV N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO DE RENDICIÓN
1	1	PARQUE SANTA MÓNICA	72148200-6	Sin deudas ni observaciones
2	4	VILLA DOÑA JAVIERA	65180625-9	Sin deudas ni observaciones
3	4	UNIDAD Y ESFUERZO SECTOR 3	65262280-1	Sin deudas ni observaciones
4	4	REMODELACIÓN PANAM NORTE	72061400-6	Sin deudas ni observaciones
5	5	POBLACIÓN NUEVA MONTERREY	72068900-1	Sin deudas ni observaciones
6	6	HOGAR PROPIO	70006700-9	Sin deudas ni observaciones
7	8	BRISAS DEL NORTE	72108300-4	Sin deudas ni observaciones
8	8	COMUNIDAD EDUARDO CANALES	65170739-0	Sin deudas ni observaciones
9	8	VILLA SANTIAGO NORTE	65181523-1	Sin deudas ni observaciones
10	8	MANUEL RODRÍGUEZ	65176576-2	Sin deudas ni observaciones
11	9	VILLA DON PEDRO	65118433-9	Sin deudas ni observaciones
12	9	UNIDAD Y ESFUERZO	71497100-K	Sin deudas ni observaciones
13	9	VILLA IRENE FREI POR SIEMPRE	65028271-K	Sin deudas ni observaciones
14	9	LAS MERCEDES	72579800-8	Sin deudas ni observaciones
15	10	VILLA LA PALMA	65118295-6	Sin deudas ni observaciones
16	10	VILLA LA PALMA SUR PEREZ COTAPOS	65634740-6	Sin deudas ni observaciones

885826



17	10	LAS PALMAS UNIDAS	72062600-4	Sin deudas ni observaciones
18	11	POBLACION EL CONGO	65515600-3	Sin deudas ni observaciones
19	13	UNION Y ESFUERZO	73121200-7	Sin deudas ni observaciones
20	15	VILLA LA PALMERA	72053300-6	Sin deudas ni observaciones
21	16	HUECHURABA CENTRAL	72061300-K	Sin deudas ni observaciones
22	18	PALMILLA ORIENTE	71963600-4	Sin deudas ni observaciones
23	21	PLAZA LA PALMILLA	72103400-3	Sin deudas ni observaciones
24	22	ALIANZA DE CONCHALÍ	72075000-7	Sin deudas ni observaciones
25	23	MANUEL RODRÍGUEZ	72071500-7	Sin deudas ni observaciones
26	23	LOS MINERALES	65052470-5	Sin deudas ni observaciones
27	24	POBLACIÓN 16 DE ABRIL	72099200-0	Sin deudas ni observaciones
28	28	JUANITA AGUIRRE	72069000-4	Sin deudas ni observaciones
29	31	EUSEBIO LILLO	72081600-8	Sin deudas ni observaciones
30	33	VILLA EL CORTIJO SUR	72050700-5	Sin deudas ni observaciones
31	35	VILLA LAS ARBOLEDAS DE QUILICURA	72055900-5	Sin deudas ni observaciones
32	36	LA UNIÓN Y VILLA DEL VALLE	72067400-9	Sin deudas ni observaciones
33	38	LAS VERTIENTES	65052860-3	Sin deudas ni observaciones
34	39	VILLA PAULA JARA QUEMADA	72073800-7	Sin deudas ni observaciones
35	40	POBLACION REPUBLICA DE MEXICO	72292500-9	Sin deudas ni observaciones
36	41	DOCTOR LUCAS SIERRA	65037578-5	Sin deudas ni observaciones
37	42	NUEVA PALMILLA CENTRAL	65187382-7	Sin deudas ni observaciones
38	43	NOR ORIENTE	65077048-K	Sin deudas ni observaciones
39	44	NUEVA ESPERANZA	65040068-2	Sin deudas ni observaciones
40	44	PSDTE. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO	65128512-7	Sin deudas ni observaciones
41	45	BICENTENARIO INDEPENDENCIA	65038355-9	Sin deudas ni observaciones
42	46	BARRIO CÍVICO	65187774-1	Sin deudas ni observaciones
43	46	PALMAS DE MALLORCA	65050330-9	Sin deudas ni observaciones
44	47	ENEAS GONEL SECTOR 2	65137560-6	Sin deudas ni observaciones
45	48	VILLA ENEAS GONEL SECTOR 4	65183718-9	Sin deudas ni observaciones

Saluda atentamente,



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

PSM/NFR/mcv

DISTRIBUCIÓN:

- Dídeco
- CYP Archivo



FONDEVE 2026-2028

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

FORMULARIO N°2 ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO

Renovando y arreglando la 18 avanzando

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Lugar donde se ejecutará el proyecto
(indicar dirección completa)

AV Cardinal Jose maria
Caro # 4718

ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)

CULTURA

INCLUSIVIDAD SOCIAL

DEPORTE

PREVENCIÓN SITUACIONAL
(SEGURIDAD)

MEDIO AMBIENTE

INFRAESTRUCTURA,
EQUIPAMIENTO Y/O
MEJORAMIENTO DE ESPACIOS

X

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

1.- El principal objetivo de este proyecto, es el arreglo de la techumbre de nuestra sede vecinal, que da cobijo a la comunidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.- arreglar techo y canaletas, que con el paso del tiempo y las inclemencias del invierno han destruido las canales de agua lluvia.

2.- reparar puntos críticos en nuestra sede para evitar filtraciones y arreglo de cerámica levantada en oficina principal.

3.- renovar mobiliario, específicamente sillas que con el uso se han ido desmejorando con el constante uso de las instalaciones. y también pintar con la comunidad la junta de vecinos.

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

¿EN QUÉ CONSISTE?
¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA TERRITORIAL?
¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?
¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.

El proyecto Renovando y Arreglando La 18 avanzando, consiste en reparar y arreglar puntos críticos como las canaletas y techumbre para evitar colapsos por las condiciones climáticas, y la renovación de mobiliario y pintura. El problema surge ya que la sede de nuestra unidad vecinal da cobijo a numerosas agrupaciones que necesitan trabajar en condiciones de resguardo y la comunidad en nuestro territorio hace uso constante de las instalaciones. Se realizara para asegurar el buen funcionamiento de las agrupaciones y programas gubernamentales que trabajan con la comunidad en nuestra sede. Este proyecto terminara beneficiando a al menos 8 agrupaciones, con 25 participantes cada agrupacion, mas los vecinos que usen el espacio, dando un total de 250 beneficiarios directos y indirectamente 300 personas en total.

FICHA DE REVISIÓN DE PROYECTOS

Nombre del proyecto	Renovando y Arreglando la 18 Avanzando
Organización	Junta de Vecino Palmilla Oriente
Barrio	Balneario
UV	18
Ámbito de Postulación	Infraestructura y Equipamiento
Tipo de Proyecto	Compra de equipamiento para la sede y mejoramiento de la techumbre.

Factibilidad de la Iniciativa
FACTIBLE

Observaciones
Profesional encargado de Revisión Nicole Serrano Lobos Correo nserrano@conchali.cl Dirección en coordinación revisora Dirección Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA)



FACTIBILIDAD TÉCNICA

Solo a ser completado por Proyectos de Infraestructura

APROBADO

RECHAZADO

FIRMA Y TIMBRE UNIDAD
CORRESPONDIENTE

FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE

**Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

CBRS

Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440
Santiago

Teléfono:
2 2390 0800

www.conservador.cl
info@conservador.cl

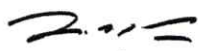
Registro de Propiedad

Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 9901 número 12018 correspondiente al Registro de Propiedad del año 1974, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 6 de abril de 2026.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.

Santiago, 8 de abril de 2026.




Carátula 25282423

proc_aut



Código de verificación: cpv181c777-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

página 1 de 2





Válido

para el

Bienio 1973-74

Eº 8.-

Ocho Escudos

990/

Nº 12918

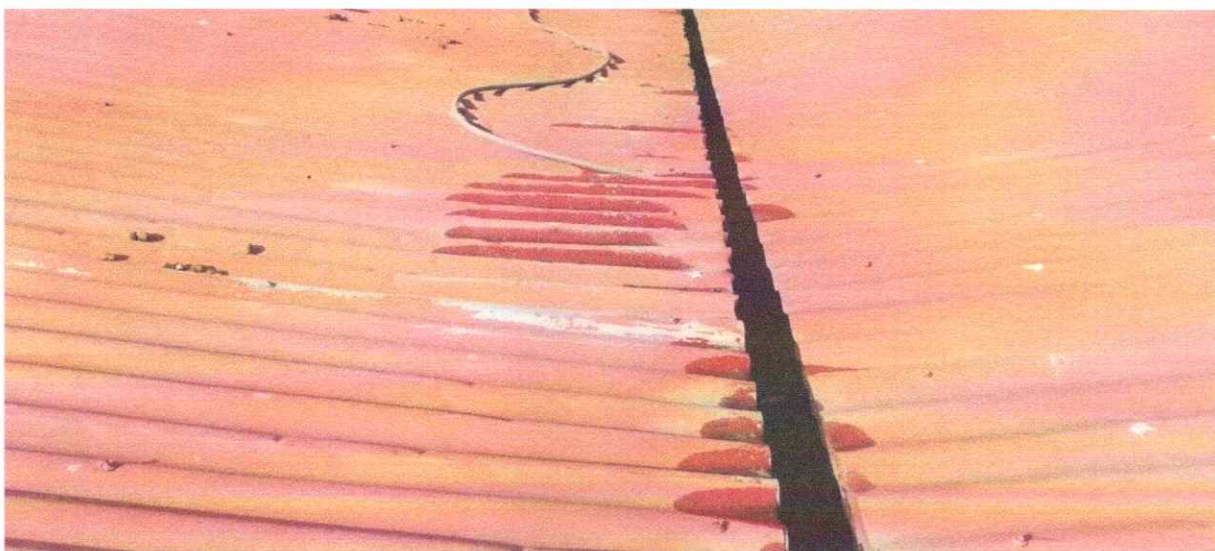
Compra Santiago, veinticuatro de mayo de
Venta mil novecientos setenta y cuatro. -

Guillermo López Aguilera La finca de Vecinos número die-
cecho Párrafo Oriente de Conda-
li, de esta comuna, es objeto
de la propiedad urbana

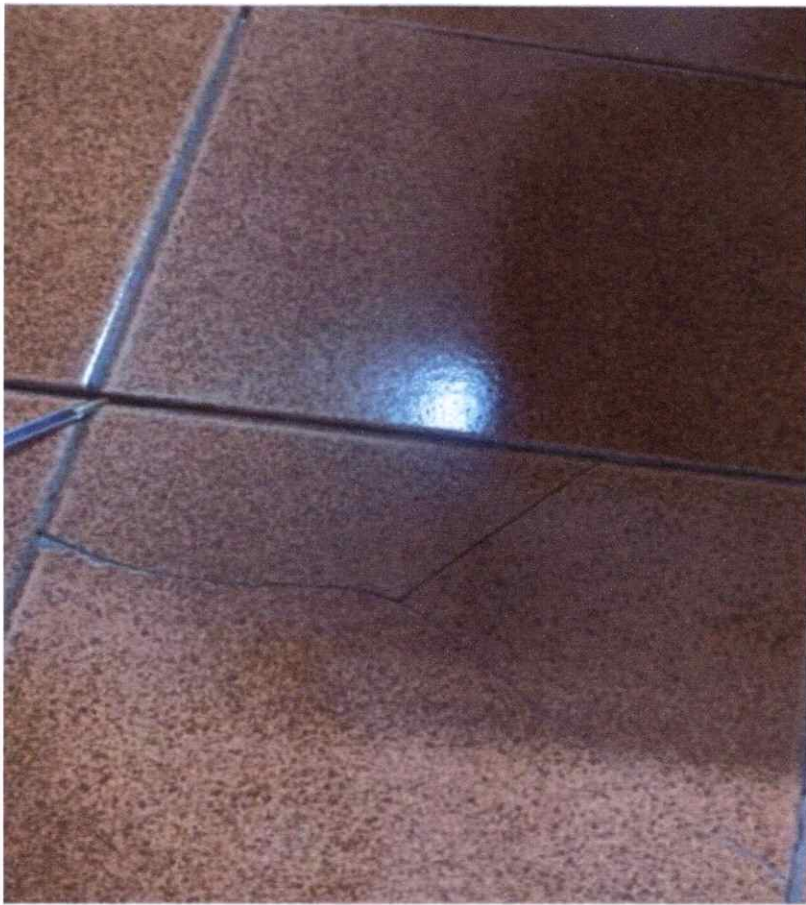
finca de Párrafo Oriente, que co-
rresponde al sitio número de la
Vecinos Manayara "E" del sector urbano
del plano de lotes de los lotes A
Párrafo Oriente y B de la Chacra Santa Eliza, Co-
de Conchalí, de esta Depar-

Rep. 17977- tamento; que al ser vendida, que al ser
finca. Don Poniente, quinientos ve-
llos con sitio tres; Sur Oriente,
en quinientos cuarenta con sitio cinco;
Don Oriente, en doce cuarenta, con
Avenida Cardenal Caro; Sur Po-
niente, en doce cuarenta con par-
te del sitio dos. La adquisición
por compra a don Guillermo
López Aguilera, según escritura
otorgada en la notaría de esta
ciudad, de don Arturo Carragil E.,
el tres de mayo último, por el precio
de (\$ 70.000) setenta mil pesos, de con-
tado pagado. - El título es a f. 1578
Nº 19391 de 1969. Párrafo. - Ciudad
Vecinal. -









Página 7 | 18

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



CANTIDAD	DETALLE	MONTO \$
	SUBTOTAL (3)	\$

CANTIDAD	DETALLE	MONTO \$
	SUBTOTAL (4)	

TOTAL (ITEM 1+ ITEM 2+ ITEM 3 + ITEM 4)	2.962.941
---	-----------

RESUMEN COSTOS	
MONTO SOLICITADO AL MUNICIPIO	2.500.000
MONTO APORTADO POR LA ORGANIZACIÓN (MINIMO 5%)	462.941
MONTO TOTAL DE EJECUCION PROYECTO (ITEM 1+ ITEM 2+ ITEM 3 + ITEM 4)	2.962.941

**Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*

“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”



**Mobiliario
Escolar.cl**
Sillas, mesas, pupitres, pisos

Fecha de venta: **2026-04-10**
Fecha de emisión: **2026-04-10**
Fecha de vencimiento: **2026-04-11**
Método de pago:

Vendedor:

IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA AMERICANA SPA
LA FRONTERA 2717, QUINTA NORMAL
Número de IVA: 77.596.371-9
Banco: Banco Santander - Cuenta Corriente
Número de cuenta: 89040590

Comprador:

Junta de vecinos palmilla oriente n18
Cardenal José María caro 4718
Conchalí
Chile
Número de IVA: 71.963.600-4

Cotizacion ME-08757

#	Nombre	Cantidad	Unidad	Precio neto	Importe neto	Tasa del impuesto	Importe de los impuestos	Importe bruto
1	Silla normada Nº5 estructura pintada color mercurio asiento y respaldo en terciado enchapado en formalita roble	20	artículo	\$ 21.200,00	\$ 424.000,00	IVA	\$ 80.560,00	\$ 504.560,00
2	Despacho domicilio - Cardenal José María caro 4718 Conchalí	1	artículo	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00	IVA	\$ 5.700,00	\$ 35.700,00
TOTAL					\$ 454.000,00	X	\$ 86.260,00	\$ 540.260,00
Incluyendo					\$ 454.000,00	IVA	\$ 86.260,00	\$ 540.260,00

Total: \$ **540.260,00**

Pagado: \$ **0,00**

Vencida: \$ **540.260,00**

Notas

Observaciones

Plazo de entrega de 5 días hábiles Aprox. "Plazo de entrega se contará a partir de las 24 hrs siguientes de la confirmación del pago. Forma de pago para fabricación: 50% para Fabricación y 50% para la liberación del despacho" si el pedido esta listo antes, se contactara al cliente para coordinar la entrega.

Transferencias

IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA AMERICANA SPA

Rut: 77.596.371-9

Banco Santander

Cta Cte. 89040590

FONO 965308463 - 227099743 - WHATSAPP +56965308463

Correo: ventas.mescolar@gmail.com "indicar n° de cotización en el comprobante de transferencia"

Sitio web: <https://mobiliarioescolar.cl>

Condiciones de Compra

- * Presupuesto valido por 5 días
- * Despacho solo con pago de fondos confirmados.
- * Formas de pago: Transferencia, depósito, efectivo, cheque al día, Transbank
- * Productos especiales no consideran cambio ni devolución.
- * Fecha entrega de pedidos especiales 25 días hábiles aprox.
- * Para realizar el despacho este debe ser cotizado e incluido en el presupuesto. El traslado o retiro no considera carga ni descarga de material.
- * Plazo máximo para retiro de productos de bodega es de 10 días corridos contados desde la fecha de entrega de su pedido



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA AMERICANA SPARUT **Contribuyente:** 77596371-9

Fecha de realización de la consulta: 10-04-2026 18:04:16

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI Fecha de Inicio de Actividades: 05-07-2022

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES

Buscar

#	Actividades Económicas vigentes
1	VENTA AL POR MAYOR DE MUEBLES, EXCEPTO MUEBLES DE OFICINA
2	VENTA AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA
3	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCC
4	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS N.C.P.
5	VENTA AL POR MENOR DE ROPA USADA EN COMERCIOS



Rut: FERRETERIA HUECHURABA
76.048.063-0
Teléfono: 968967146

COTIZACION

FERRETERIA HUECHURABA

ALBERTO GONZALEZ 4516

Fecha: 13-04-2026 Hora: 09:28:50

Vendedor: MATILDE PEREZ

CAJA : 0002

Ctd.	Descripcion	Precio	Subt.
10	MANGUERA 112 VERDE	1290	12900
1	SET JUEGO DE MANGUER	3490	3490
2	PALA PLASTICA	990	1980
4	RODILLO CHIPORRO 18C	2690	10760
6	TUBO LED FLUORESCENT	2990	17940
4	BROCHA 4	2790	11160
3	TINETA ESMALTE AL AG	44900	134700

TOTAL \$ 192.930



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: COMERCIAL HUECHURABA S.A.
RUT Contribuyente: 76048063-0

Fecha de realización de la consulta: 13-04-2026 09:49:45

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 17-02-2009

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, GASFITERIA Y CALEFACCION	466302	Primera	Si	17-02-2009
2	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION	475201	Primera	Si	17-02-2009

Mostrando del 1 a 2 de 2 registros.

Anterior

1

Siguiente

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO



Costruccion,Aseo y Mantencion R&S
RUT:76.881.901-7
CORREO ELECTRONICO:contratistams39@gmail.com
TELEFONO:+56948478500

CLIENTE: Junta de vecinos Conchali
N°cotzacion 1037
Fecha 4/6/2026

Cotizacion Junta de vecinos					
Cambio de ceramicas por pórcelanato 60x60	M2	20.5	\$ 39,800	\$ 815,900	
Reparacion de techo y cambio de canaleta mas insumos	ML	25	\$ 29,900	\$ 747,500	
Reparacion de tpa de camara exterior	GL	1	\$ 70,000	\$ 70,000	
GG (Fletes compras movilizacion ETC)	GL	2	\$ 35,000	\$ 70,000	
Utilidad	GL	0.1	\$ 1,703,400	\$ 170,340	
			Neto	\$ 1,873,740	
			IVA	\$ 356,011	
			TOTAL	\$ 2,229,751	

R&S
RUT 76.881.901-7
Contactos: contratistams39@gmail.com
Miguel Salas Cel. +569 48478500

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: CONSTRUCCIÓN, ASEO Y MANTENCIÓN LEONOR DEL CARMEN ROMAN VALDES E.I.R.L.

RUT Contribuyente: 76881901-7

Fecha de realización de la consulta: 26-05-2026 10:40:20

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 20-06-2018

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS	433000	Primera	Si	20-06-2018

Mostrando del 1 a 1 de 1 registros.

Anterior 1 Siguiente

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO



VER DOCUMENTOS AUTORIZADOS



Observación:



FONDEVE 2026-2028
FONDO DE DESARROLLO VECINAL

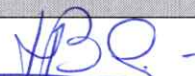
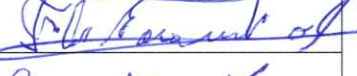
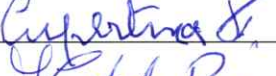
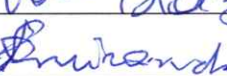
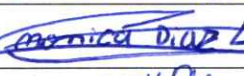
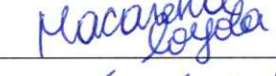
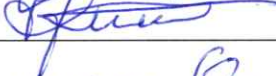
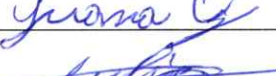
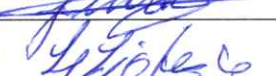
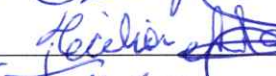
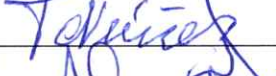
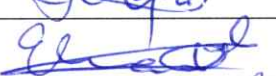
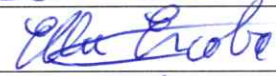
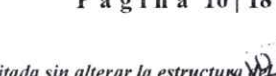
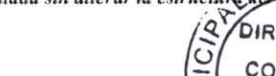
FORMULARIO N°4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO	
NOMBRE DEL PROYECTO	Renovando y Arreglando la 18 avanzando.
NOMBRE JUNTA DE VECINOS	Palmilla Oriente
UV N°	18
FECHA ASAMBLEA	27 / marzo / 2026
TIMBRE ORGANIZACIÓN	

Con un total de 18 miembros de la Junta de Vecinos en asamblea realizada con fecha 27/03/2026, se acuerda aprobar el proyecto FONDEVE 2026 denominado: Renovando y Arreglando la 18 avanzando

FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMAR TESORERO (A)



FORMULARIO N°5
PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

N°	NOMBRE DE ASOCIADO O BENEFICIARIO	RUT	FIRMA
1	Haydee Aguado Gonzalez	7.478.304-K	
2	Gladys Esobar	4884252-6	
3	Caduna Mora	6.278.044-4	
4	Fhr Penabaz	5.323.687-1	
5	Cubertina Fuentes	3.852.321-3	
6	Lolima Galedo	6.194.651-9	
7	Erwin Soto Lillo	15.410.273-6	
8	Vanessa Diaz Loyola	18.442.360-K	
9	Leonora Miranda	5.520.692-9	
10	Monica Diaz Loyola	18.939.099-8	
11	Macarena Loyola Miranda	11.630.638-7	
12	Gladys Rodriguez Abarca	6.029.950-1	
13	Isabel Gonzalez Munoz	5.077-3310	
14	Juana Orellana	7.206.457-7	
15	Julia Salinas	5.278.086-1	
16	Lidia Lopez Araya	6.710.862-0	
17	Guillermina A	9.386.084-5	
18	Mauro Galvez	6.430.485-7	
19	Cecilia Riquelme	8.516.776-6	
20	Florinda Munoz Contreras	5.264.914-5	
21	Raquel Campos Ovando	8.430.859-5	
22	María Bascour Tapia	9.009.595-1	
23	Juana Chica F	7.001.692-3	
24	Olivia Chica F	4.001.672-2	
25	Elba Esobar G	5.787.287-K	

FONDEVE 2026-2028

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

Nº	NOMBRE DE ASOCIADO O BENEFICIARIO	RUT	FIRMA
26	Maria Yolanda Muñoz	3467153-2	Maria Yolanda Muñoz
27	Mouajaz Papayou	15730181-0	Mouajaz Papayou
28	Cecilia Teófilo Rebolledo	10 619441-6	Cecilia Teófilo Rebolledo
29	Paulina Górriz Gutiérrez	15450068-2	Paulina Górriz Gutiérrez
30	Octavio Risco Lartés	13.389.256-7	Octavio Risco Lartés
31	Paola Valdes	13.929.093-3	Paola Valdes
32	Sofía Palma	22.348.683-5	Sofía Palma
33	Irma Becerra	9381551-3	Irma Becerra
34	Juan Quinchavil	18556123-7	Juan Quinchavil
35	Norma Alce	5.1621882	Norma Alce
36	Gladys Pizarro	7.074.478-3	Gladys Pizarro
37	Miguel Traverso	70931818	Miguel Traverso
38	Melisa Honda Cerda	6419.960-9	Melisa Honda Cerda
39	Nancy Rotundo	4814769-0	Nancy Rotundo
40	Abelino Manríquez	7063.836-3	Abelino Manríquez
41	José Sauchá	8.048.868-8	José Sauchá
42	Walter López Cortés	4.999.004-9	Walter López Cortés
43	MAIKO HONDA C	8311832-2	MAIKO HONDA C
44	FERNANDO HONDA C	5320178-4	FERNANDO HONDA C
45	Cecilia Mella Muñoz	8121176-0	Cecilia Mella Muñoz
46	GERARDO SADOEDRA	7.010.767-8	GERARDO SADOEDRA
47	José P. Campos Valcá	7.367.354-2	José P. Campos Valcá
48	Berta González Gajardo	41409587-5	Berta González Gajardo
49	Orna M. Banaric	7078614-1	Orna M. Banaric
50	Juan Lagos D.	5.573366-1	Juan Lagos D.

Página 11 | 18

**Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





FONDEVE 2026-2028

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

FORMULARIO N°6 ACREDITACIÓN LUGAR DE FUNCIONAMIENTO (SÓLO PARA PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO)

FECHA... 13 ...de... Abril ...de 2026

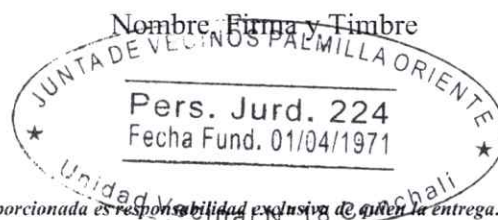
Yo, CECILIA CECILIA MELLA MUÑOZ en representación de
JUNTA DE VECINOS PALMILLA ORIENTE en
mi cargo de PRESIDENTE, puedo certificar que la Junta de Vecinos, denominada
PALMILLA ORIENTE, UV 18 del
barrio BALNEARIO en la actualidad cuenta con autorización de funcionamiento vigente hace
aproximadamente 27/02/1990, dicho espacio se encuentra ubicado en
AV. CARDENAL JOSE MARIA CARO 4718 de la comuna de Conchalí, así
mismo autorizamos a que la Junta de Vecinos, pueda guardar su equipamiento si se requiere.

Sin otro particular.

Atte.

DATOS DE PRESIDENTE O REPRESENTANTE QUE FACILITA ESPACIO

Cecilia Mella Muñoz



Página 12 | 18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



FORMULARIO N°7

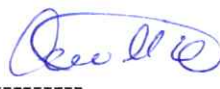
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Fecha... 13/04/26

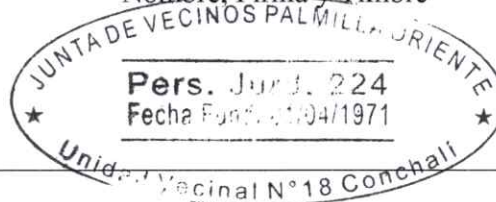
Yo, HELA CECILIA MELLA MUÑOZ con cédula de identidad
N° 8.121.176-0 y Presidente /a y representante legal de la Junta de Vecinos N° 18 de
nombre Palmilla Oriente ubicada en el
barrio Balneario, emito esta declaración, con referencia a la ejecución del proyecto
Renovando y arreglando la LP, el cual se desarrollará y ejecutará en la sede
Avanzado
ubicada en CARDENAL JOSE MARIA CARO de la comuna de Conchalí, Santiago; en
4718
concordancia a las bases y proyecto financiado con el Fondo de Desarrollo Vecinal – FONDEVE 2026.

Declaro que el proyecto a desarrollar y/o a ejecutar se materializado en concordancia y conforme a las
normas de Habitabilidad, Estabilidad y Seguridad, establecidas en el Título IV de la Ordenanza General
de Urbanismo y Construcciones (OGUC), y que los especialistas y/o contratistas serán responsables del
cumplimiento de las normativas en relación a la prevención y seguridad del personal contratado para
este proyecto.

Además, se reitera que de ejecutarse obras vinculadas a instalaciones eléctricas y/o gas, estas estarán
desarrolladas con personal autorizado por la Superintendencia de Electricidad, Combustibles (SEC), lo
cual será certificado a través de un informe técnico del instalador y de la respectiva fotocopia de la
credencial que lo certifica como tal.

Cecilia Mella Muñoz 

Nombre, Firma y Timbre



FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha...13/04/26.....

Yo, HELIA CECILIA MELLA MUÑOZ con cedula de
identidad N° 8.121.176-0, con domicilio en
AV CARDENAL JOSE MARIA CARO 4724 comuna de
CONCHALÍ en mi cargo de, PRESIDENTE de la Junta de Vecinos
denominada: PALMILLA ORIENTE
UV N° 18, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Cecilia Mella 8121176-0
Firma y RUT

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha.....13/04/2026.....

Yo,.....MACARENA Ines Loyola MIRANDA.....con cedula de
identidad N°.....11.630.638.....-7....., con domicilio en
.....PSJ- QUINAHUE 422....., comuna de
CONCHALÍ.....en mi cargo de, SECRETARIA..... de la Junta de Vecinos
denominada: PALMILLA ORIENTE.....
UV N°.....18....., declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Macarena Ines M. 11.630.638-7
Firma y RUT

FORMULARIO N°8

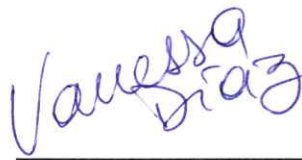
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 13/04/2026

Yo, VANESSA CAROLINA DÍAZ LOYOLA con cedula de
identidad N° 18.442.360 - K con domicilio en
CARDENAL JOSE MARIA CARO 4764, comuna de
CONCHALÍ en mi cargo de, TESORERA de la Junta de Vecinos
denominada: PALMILLA ORIENTE
UV N° 18, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.


18.442.360-K
Firma y RUT



FONDEVE 2026-2028

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

FORMULARIO N°9 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE RESGUARDO DE EQUIPAMIENTO

Fecha... 13.10.26

Yo HELA CECILIA MELLA MUÑOZ, cédula de identidad N° 8.121.176-0,
con domicilio en CARDENAL JOSE MARIA 4724, comuna de CONCHALÍ, en mi
calidad de CARO PRESIDENTE, de la organización
denominada JUV PALMILLA ORIENTE, UV N°
18, declaro bajo juramento que me comprometo a resguardar, cuidar y dar uso adecuado a los
implementos y/o equipamientos adquiridos con Fondos Municipales, correspondientes al Proyecto
FONDEVE 2026.

Asimismo, declaro conocer que dichos bienes deberán destinarse exclusivamente a los fines establecidos
en el proyecto aprobado, siendo responsable de su correcta utilización y conservación. Los implementos
deberán ser debidamente registrados, catastrados e inventariados dentro de los bienes muebles de la
respectiva organización.

Para constancia, firmo la presente declaración.

Sin otro particular,

Atentamente,

 8121176-0

Firma y RUT



X. TABLA DE PONDERACION

ARTÍCULO 12°: La siguiente tabla de ponderación se utilizará para la evaluación general y cualitativa de cada proyecto admisible, considerando los criterios establecidos en las presentes Bases:

ÍTEM	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los cinco (5) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO Y PERTINENCIA TERRITORIAL DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de territorio, su coherencia con el diagnostico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática del territorio, presenta diagnostico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general del territorio con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FONDEVE.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FONDEVE.	8%

		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FONDEVE.	2%
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos. Es una organización nueva que esta postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	7%
		El proyecto se rindió fuera de plazo.	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la Junta de Vecinos.	El proyecto cuenta con una amplia participación más de 100 asociados y/o beneficiarios que firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecta cuenta con una participación, entre 51 y 99 asociados y/o beneficiarios firman en formulario de postulación.	10
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Suma máximo ponderados)	57%



Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Organizaciones Comunitarias

NOTIFICACIÓN

Proceso de evaluación de FONDEVE 2026

Junta de Vecinos: *Palmilla Oriente UV 18*

Fecha Notificación: *23 /04 /2026*

Observación	Antecedentes requeridos para aclarar	Estado de resolución
<i>Corregir montos F.3</i>	<i>Se Corrije F.3</i>	<i>✓</i>

El presente documento da cuenta de la notificación de observaciones a la organización y el plazo para subsanar

Helie Cecilia Mella M
[Firma]

Nombre y Firma recepción de notificación.